

II. DISPOSICIONES Y ANUNCIOS DEL ESTADO

64

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL

Subdelegación del Gobierno en Guadalajara

Anuncio de la Dependencia del Área Funcional de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Guadalajara, por el que se someten a información pública las solicitudes de Autorización Administrativa Previa y de Declaración de Impacto Ambiental de las plantas fotovoltaicas GR Martineta, GR Porrón y GR Calamón, de 49,88 MWp cada una, y su infraestructura de evacuación, en los términos municipales de El Cubillo de Uceda, Uceda (Provincia de Guadalajara), Torremocha de Jarama y Torrelaguna (Comunidad de Madrid).

Expediente PFot-580 AC

A los efectos previstos en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y, asimismo, en el artículo 36 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, se someten a información pública las solicitudes señaladas, que se detallan a continuación.

Con fecha de 15 de julio de 2021, la Dirección General de Política Energética y Minas dictó acuerdo de acumulación para la tramitación conjunta relativa a los expedientes de autorización administrativa previa de las plantas fotovoltaicas GR Martineta, GR Porrón y GR Calamón de 49,88 MWp cada una, y sus infraestructuras de evacuación, en las provincias de Guadalajara y Madrid, con código de expediente asociado PFot-580 AC, en virtud de lo establecido en el artículo 57 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dada la íntima conexión de los proyectos, puesto que se ubican muy próximas entre sí y comparten las infraestructuras de evacuación, existiendo claras sinergias ambientales entre ellas.

- a) Expediente: PFot-580 AC.
- b) Peticionarios: GR Martineta Renovables, S. L., con CIF: B-88319843 (Planta FV GR Martineta, SET El Cubillo y LAAT SET El Cubillo-SET Colimbo); GR Porrón Renovables, S. L., con CIF: B-88319645 (Planta FV GR Porrón), y GR Calamón Renovables, S. L., con CIF: B-88319793 (Planta FV GR Calamón).
- c) Domicilio a efectos de notificaciones: calle Rafael Botí, número 26 (tercera planta), 28023 Madrid.
- d) Objeto de las peticiones: autorización administrativa previa y declaración de impacto ambiental de las plantas solares fotovoltaicas GR Martineta, GR Porrón y GR Calamón, de 49,88 MWp cada una, y su infraestructura de evacuación compartida consistente en la subestación eléctrica “SET El Cubillo 132-30 kV/66-132 kV” y la línea aérea de alta tensión “LAAT 132 kV SET El Cubillo-SET Colimbo”.
- e) Órgano competente: El órgano sustantivo competente para resolver la autorización administrativa previa es la Dirección General de Política Energética y Minas; el órgano ambiental competente para emitir la declaración de impacto ambiental es la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental, ambas pertenecientes al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.
- f) Órgano tramitador: Dependencia del Área de Industria y Energía en la Subdelegación del Gobierno en Guadalajara, sita en el paseo Doctor Fernández Iparraguirre, número 8, de Guadalajara (19071). Las alegaciones se dirigirán a dicha dependencia.
- g) Finalidad: Generación de energía eléctrica a través de paneles fotovoltaicos y evacuación de dicha energía generada para su comercialización.
- h) Presupuesto de ejecución material estimado (IVA no incluido): 54.067.561,05 euros:
 - Planta FV GR Martineta: 16.453.582,54 euros.
 - Planta FV GR Porrón: 16.473.403,67 euros.
 - Planta FV GR Calamón: 16.120.180,64 euros.
 - Subestación El Cubillo: 4.354.455,97 euros.
 - Línea Aérea de Evacuación de 132 kV: 665.938,23 euros.
- i) Términos municipales afectados: El Cubillo de Uceda, Uceda (provincia de Guadalajara), Torremocha de Jarama y Torrelaguna (Comunidad de Madrid).

j) Descripción de las instalaciones objeto del expediente:

- La planta fotovoltaica GR Martineta estará ubicada en el término municipal de El Cubillo de Uceda (provincia de Guadalajara). Constará de una potencia pico de 49,88 MWp, y potencia nominal de inversores de 42,56 MVA (@ 30 °C, fdp 1), que será limitada a 33,17 MW que es la potencia concedida en el punto de conexión con REE. La instalación está implantada en unas parcelas que cuentan con una superficie total de 97,57 ha mientras que la superficie vallada de la planta es de 68,08 ha. La parte generadora estará formada por 76.160 módulos fotovoltaicos de 655 Wp cada uno, distribuidos en 1.360 seguidores que contienen 56 módulos cada uno. La evacuación se hará a través de tres circuitos subterráneos en media tensión a 30 kV que conectarán cada uno de los centros de transformación que conforman la planta con la futura subestación elevadora compartida SET El Cubillo 132-30 kV/66-132 kV.
- La planta fotovoltaica GR Porrón estará ubicada en el término municipal de El Cubillo de Uceda (provincia de Guadalajara). Constará de una potencia pico de 49,88 MWp, y potencia nominal de inversores de 42,56 MVA (@ 30 °C, fdp 1), que será limitada a 33,17 MW que es la potencia concedida en el punto de conexión con REE. La instalación está implantada en unas parcelas que cuentan con una superficie total de 80,49 ha mientras que la superficie vallada de la planta es de 65,94 ha. La parte generadora estará formada por 76.160 módulos fotovoltaicos de 655 Wp cada uno, distribuidos en 1.360 seguidores que contienen 56 módulos cada uno. La evacuación se hará a través de tres circuitos subterráneos en media tensión a 30 kV que conectarán cada uno de los centros de transformación que conforman la planta con la futura subestación elevadora compartida SET El Cubillo 132-30 kV/66-132 kV.
- La planta fotovoltaica GR Calamón estará ubicada en el término municipal de El Cubillo de Uceda (provincia de Guadalajara). Constará de una potencia pico de 49,88 MWp, y potencia nominal de inversores de 42,56 MVA (@ 30 °C, fdp 1), que será limitada a 33,17 MW que es la potencia concedida en el punto de conexión con REE. La instalación está implantada en unas parcelas que cuentan con una superficie total de 94,74 ha mientras que la superficie vallada de la planta es de 61,09 ha. La parte generadora estará formada por 76.160 módulos fotovoltaicos de 655 Wp cada uno, distribuidos en 1.360 seguidores que contienen 56 módulos cada uno. La evacuación se hará a través de tres circuitos subterráneos en media tensión a 30 kV que conectarán cada uno de los centros de transformación que conforman la planta con la futura subestación elevadora compartida SET El Cubillo 132-30 kV/66-132 kV.
- La subestación eléctrica transformadora El Cubillo 132-30 kV/66-132 kV estará ubicada en el término municipal de El Cubillo de Uceda (provincia de Guadalajara). Constará de dos parques de intemperie en la misma subestación:
 - Un primer parque de intemperie de 66-132 kV, equipado con una simple barra con dos posiciones de línea y una de transformador de 66 kV y una línea-transformador en 132 kV, que permite evacuar la generación de las plantas FV GR Sisón y GR Avutarda mediante una LAAT en 66 kV doble circuito (pertenecientes al expediente PFot-581 AC).
El transformador de potencia trifásico tiene una relación de transformación 132/66 kV y 150/190 MVA de potencia ONAN/ONAF.
 - Un segundo parque de intemperie de 132/30 kV con una posición en configuración línea-transformador con salida de línea aérea a la subestación Colimbo 132 kV, que permite evacuar las plantas FV GR Martineta, GR Porrón y GR Calamón, y un transformador de potencia trifásico con una relación de transformación 132/30 kV y 100/120 MVA de potencia ONAN/ONAF.

Para el sistema de 30 kV se ha optado por dos módulos: el módulo 1 correspondería con la evacuación de las plantas FV GR Porrón y GR Calamón (3 celdas de línea + 1 de línea y medida para cada planta) y el módulo 2 correspondería con la evacuación de la planta FV GR Martineta, los servicios auxiliares y batería de condensadores en el caso de que decidieran instalarlo.

- Línea de evacuación SET El Cubillo-SET Colimbo de 132 kV. La línea discurrirá por los términos municipales de El Cubillo de Uceda, Uceda (provincia de Guadalajara), Torremocha de Jarama y Torrelaguna (Comunidad de

Madrid). La línea tendrá una longitud total de 15.105 m y será en su totalidad de doble circuito.

El circuito objeto de este proyecto comienza en la SET El Cubillo 132-30 kV/66-132 kV y finaliza en la SET Colimbo 132-30 kV transportando la energía de las plantas fotovoltaicas GR Martineta, GR Porrón y GR Calamón. Dicho circuito, simplex en su totalidad, compartirá los apoyos con la línea SET El Cubillo-SET Colectora Tres Cantos, objeto del expediente PFot-581 AC (tramitado por el Área Funcional de Industria y Energía en Madrid), ocupando el segundo circuito de esta.

- k) Descripción del resto de las infraestructuras de evacuación hasta el punto de vertido a la red de transporte, en la subestación de La Cereal 400 kV propiedad de REE, que son tramitadas en el expediente PFot-754 (Planta FV GR Bisbita y su evacuación) por el Área Funcional de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Madrid:
- La SET Colimbo 132/30 kV, ubicada en Torremocha del Jarama (Madrid), donde mediante una E/S se conecta en barras de 132 kV. A las mismas se conecta la posición de transformación que evacua la energía generada por las plantas FV GR Bisbita y GR Colimbo.
 - La línea de evacuación LASAT 132 kV SET Colimbo-SET Colectora La Cereal (comparte apoyos con el circuito de evacuación del expediente PFot-581 AC, que llega hasta la SET Colectora Tres Cantos 220/132 kV).
 - La SET Colectora La Cereal 400/132 kV, ubicada en Colmenar Viejo (Madrid), donde se eleva la tensión de la línea a 400 kV, para entrar finalmente, mediante LASAT a 400 kV en la SET La Cereal 400 kV de REE.

La solicitudes de Autorización Administrativa Previa del presente expediente, se encuentran sujetas al procedimiento de evaluación de impacto ambiental ordinaria, y están sometidas al trámite de información pública, realizándose de manera conjunta la información pública de los anteproyectos y del estudio de impacto ambiental, conforme al artículo 36 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que cualquier interesado pueda consultar el Anteproyecto y Estudio de Impacto Ambiental citados, disponibles a través del siguiente enlace:

http://run.gob.es/ipclm_pfol-580ac

También podrá consultarse la documentación, en formato digital, en la Dependencia del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Guadalajara, en horario de 9:00 a 14:00, de lunes a viernes, solicitando necesariamente cita previa por correo electrónico a industria.guadalajara@correo.gob.es. Asimismo, las personas físicas podrán consultar la documentación, en formato digital, en el Área Funcional de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Madrid, sita en la calle García de Paredes, número 65, 28071 Madrid.

Podrán presentarse las alegaciones que se consideren oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, a través del Registro Electrónico Común de la Administración General del Estado:

<https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>

(Órgano: “Subdelegación del Gobierno en Guadalajara-Dependencia del Área de Industria y Energía”, código DIR3 EA0040433), en la oficina de registro de la Subdelegación del Gobierno en Guadalajara, o por alguno de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Las alegaciones presentadas por entidades, personas jurídicas y profesionales obligados a relacionarse por medios electrónicos con las AAPP, se presentarán exclusivamente a través del Registro Electrónico Común citado, conforme al artículo 14 de la Ley 39/2015. Todas las alegaciones incluirán necesariamente el número de expediente PFot-580AC al objeto de garantizar su inequívoca identificación.

La presente publicación se realiza, asimismo, a los efectos de notificación previstos en los artículos 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Guadalajara, a 11 de octubre de 2022.—El jefe de la Dependencia de Industria y Energía, Juan Carlos Jiménez Martínez.

(02/20.121/22)

